

SAC-00698-2019**San José, 23 de Agosto del 2019**

Señores

Elían Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS, Freddy Quesada/INS,
Armando Maroto/INS, Róger Arias/INS, Allan Vásquez-INSSERV/INS**Referencia:** ACUERDO 9541-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de
la Política de Sostenibilidad del Grupo INS**Estimados Señores:**

El señor presidente, **Lic. Elián Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03230-2019 del 09 de agosto del 2019, que contiene la propuesta de modificación de la Política de Sostenibilidad del Grupo INS.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que con motivo del proceso de actualización de la normativa institucional que realiza la Subdirección de Planificación y en atención al oficio SDSERV-00078-2019, mediante el cual se remitió la propuesta del Código Proveedor Responsable del Grupo INS, se procedió con la actualización de la "Política de Sostenibilidad del Grupo INS";

Segundo: Que la presente propuesta cuenta con el respectivo criterio jurídico, cuyas

observaciones han sido incorporadas al documento final, y la cual es de recibo para este Órgano Colegiado;

Tercero: Que conforme lo establece el artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva la aprobación de la presente modificación a la Política de Sostenibilidad del Grupo INS ;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación de la Política de Sostenibilidad del Grupo INS, conforme lo indicado en el oficio SDP-00640-2019 del 06 de agosto del 2019 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia mediante oficio G-03230-2019 del 09 de agosto del 2019, incluyendo las siguientes observaciones de este Cuerpo Colegiado, manteniéndose incólume el resto de la propuesta :

a) En el inciso 7.7, agregar un párrafo que diga: “La proveeduría de cada empresa será la responsable de verificar que se cumpla con estas condiciones.”, de tal forma que dicho inciso, se lea integralmente así:

“El Grupo INS, incorporará criterios de compras sostenibles en todos los procesos de contratación que impulse, procurando la gestión de riesgos ambientales y sociales, uso racional y eficiente de los insumos que se adquieran y promover entre sus proveedores prácticas de responsabilidad social, a partir de lo definido en el Código de Proveedor Responsable .

La proveeduría de cada empresa será la responsable de verificar que se cumpla con estas condiciones.”

b) En el inciso 7.27, suprimir la frase: “domésticos y/o silvestres”, de tal forma que se lea así:

“El Grupo INS promoverá acciones de sensibilización y culturización acerca de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea contra los seres humanos, animales y el medio ambiente en general; incorporando además en su gestión, el desarrollo de productos agrícolas y pecuarios bajo una

perspectiva de riesgos operacionales y reputacionales.”

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con su actualización y divulgación correspondiente.
3. Instruir a la Secretaria de Actas Corporativa que comunique el presente acuerdo a las juntas directivas y gerencias generales de las subsidiarias del Grupo INS.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 23/08/2019 08:21:40

cc: Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS